CORONACION REAL,

SERMON PANEGIRICO,

QVE ESCRIVIO

EL P. D. MANVEL CALASIBETA, de los Clerigos Reglares, Orden de N. P. S. Cayetano, Confessor del Ilustrissimo, y Reuerendissimo señor Don Vitaliano Visconde Borromeo, Obispo de Efeso, Nuncio Apostolico en estos Reynos de España, &c.

EN APLAVSO

DE LA PROFESSION SOLEMNE que hizo dia de la Santissima Trinidad, su hija espiritual Sor Iosepha Maria de la Trinidad, Carmelita Descalça, en la Villa de Carauaca.

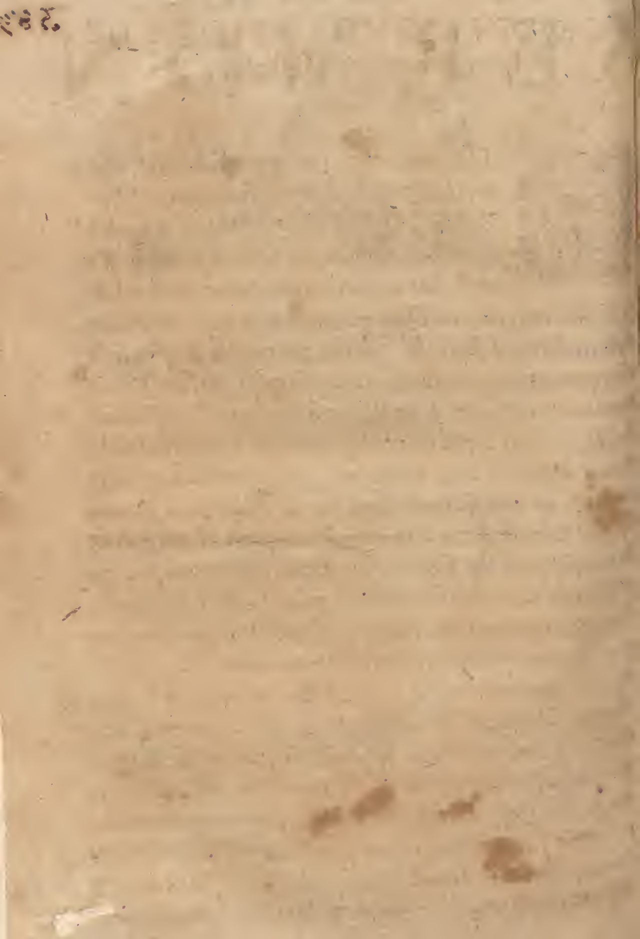
Dico ego opera mea Reginæ; lingua mea calamus. Psalm. 44.

CON LICENCIA.

En Madrid. *Por Pablo de Val.* Año de 1665.

389

11



A LA REVERENDA PRIORA DE las Carmelitas Descalças en Carauaca.

OCHO meses despues que parti de Madrid, supe como la Hermana Iusepa Maria auia professado el dia de la Santissima Trinidad. No podrè significar el alboroço que tuuo mi alma con este auiso, pues no le podia tener mejor, ni de mayor gusto. Di mil gracias à Dios, que aya sido seruido cumplir mis deseos, y darme el logro del cuidado, que tuue de su alma siete años, poco menos, procurando en todo este tiẽpo con sumo estudio mantenerla en el deseo de ser Religiosa Descalça. Y considerando esto, dixe, que he sido mas dichoso, que no el Patriarca Iacob, el qual despues de otros tantos años mas cumplidos, y harto cansados, no tuuo dicha de luego ver las bodas de la querida Raquel la hermosa: mas yo antes de cumplirse el año septimo de mi assistencia, he visto esta Christiana Raquel desposada con el Dios de Iacob, hijo de Abraham, y de Dauid, Iesu Christo. Si yo estuuiera presente el dia de la Professicn, como lo estuue el en què tomò el habito, quien me auia de quitar hazer el Sermon acostumbrado en tal ocasion? De voluntad no cediera al mayor Predicador del mundo, por no defraudar mi espiritu del gusto grande que tendria en predicarle; mas ya que le perdi por estar ausente, he procurado buscarmele con la pluma: assi lo que no pudo ser predicando, no lo he echado menos componiendo, porque la pluma à vezes haze cumplidamente las vezes de la lengua (como dixo Dauid) y lleua el despacho del coraçon à los ausentes, hasta muy lexos, donde no llega la lengua con la voz. Ps. 44.

Eructauit cor meum verbum bonum, lingua mea calamus. *Con el mesmo afecto, pues, y no con menor gusto le ofrezco à V.R. para que le lea à sus hijas, que son mis hermanas (que por tales las tengo, y estimo.) Sè que han de holgarse oyr las grandezas, y mayorias, que por ser Religiosas de tres votos han alcanzado; de buena gana daràn oìdo à los aplausos, que le dàn como à Reynas del Cielo, y de la tierra, para dar gracias al sumo Rey de la gloria, que escogiendolas por Esposas, lès ha dado titulo tan glorioso, y coronas tan ricas, y resplandecientes, que lleuan los ojos de los Angeles, como deslumbran los de los mundanos, no confortados con la luz de la verdad, que es la oracion; empero ellas, que los tienen muy ilustrados por la contemplacion, gozaràn largamente con suma satisfacion de su espiritu, à fuer de Aguilas de Paraiso los rayos deste diadema, mas lustroso que el Sol: juzgarà V.R. que todo esto es fineza de Padre espiritual, mas no es sino interès q̃ le tengo muy grãde en la virtud de la reciẽ professa, assumpto deste Sermon. Porque si à Mardoqueo le valiò la vida, libre de las assechanças de Aman, el auer prohijado à Ester, muchacha huerfana de ambos padres, y auerla criado de manera, que lleuò ventaja à muchedumbre de donzellas, escogidas para ser esposas del Rey Assuero, y fue quien entre tantas alcançò la gracia del Principe, y diadema Real con titulo de Reyna; mucho mas yo, y con mayor razon me puedo prometer el verme libre del comun enemigo, con la gracia de Dios por sus oraciones, y luego alcançar mejor corona, que la que lleuò por honra, y aplauso el mismo Mardoqueo, que es la de la gloria; pues por mi, despues de Dios, tiene ella el estado que oy goza de Esposa del Rey de los Reyes, y con mayor dicha, y mejora, que no Ester con los ofrecimientos*

meu-

menguados de la mitad de vn Reyno, pues sale con todo el Imperio de Christo Celestial, y terreno. Acabo por acabar, no porque me falta que dezir: no falte V. R. à la palabra que me tiene dada de encomendarme à Dios, à quien pido la guarde felices años, para consuelo de las Religiosas de esse Conuento, à cuyas oraciones me encomiendo. Roma, y Nouiembre veinte y siete de mil y seiscientos y cincuenta y ocho.

Seruidor de V. R. y hermano en Christo de essa santa Comunidad.

D. Manuel Calasibeta C. R.

APROBACION DEL MUY REVERENDO P. Fr. Diego de Villavicencio, Maestro en Sagrada Teologia por la Vniuersidad de Salamanca, y Catedratico de Prima en el Colegio de la Vera-Cruz, del Real Orden de N. Señora de la Merced.

DE comission, y orden del señor D. Garcia de Velasco, Vicario de la Villa de Madrid, y su Partido, he visto con particular gusto, è igual cuidado, y estimacion este papel, cuyo titulo es *Coronacion Real, Sermon Panegirico Euangelico*, compuesto por el M. R. P. M. D. Manuel Calasibeta, de la grauissima Sagrada Religion de los Padres Clerigos Reglares, y en tan breues ojas le venero obra tan cabal, y perfecta, que trocàra mi obediencia muy gustosa la funcion de Censor, por la dicha de Panegirista desta obra, y de su Autor: pues para aquella el menor resquicio no se permite, y para esta en breues lineas se ofrece el mas dilatado campo del mas glorioso, y mas ilustre assumpto, con que puedo dezir lo que Plinio el Menor dixo en ocasion como esta, hallandose obligado a censurar los escritos de vn gran varon, docto, gran Religioso, y muy mortificado: *In quibus censoriæ virgulæ nihil, laudis, & admirationis multa digna reperi.* Y conociendo la modestia de nuestro Autor, me hallo mas embaraçado en no ofenderla cõ los elogios, que en la ponderacion de sus escritos, con que prosigo con Plinio: *Nec minus laborabo, quid aures eius pati possint, quam quid virtutibus debeatur. Magna, & insitata Scriptoris gloria, cuius laudes cantantur: non tam vereor, ne me in laudibus suis parcum, quam ne nimium putet.* Pero a tan grande obra, y a su Autor, el mayor elogio le viene estrecho: porque puede permitir, ò perdonar su modestia, que yo no falte a

las leyes de tan precisa, como gustosa obediencia, diziendo breuemente lo que siento.

Hallo que fue eleccion cuerda, y cuidado bien aduertido, dar a esta obra titulo de Panegirico, para que tenga su Autor en la frente de sus escritos el Panegirico que merece su Religiosa tarea, y sean sus partos sus alabanças, como galantemente notò Caietanto de la tierra de Heuilath: *Laudatur à partu*, que tiene en sus frutos sus elogios, y en la rica mina de oro acendrado de mas subidos quilates, y preciosa pedreria sus recomendaciones vinculadas; si ya no es porque solo este papel puede ser digno Panegirico de si mismo.

La Sacrosanta Religiosa Familia del Autor tiene hondas raizes en la Italia, y le debemos dar muchas gracias, porque trae a nuestra España estas centellas sagradas de aquellos fuegos diuinos del gran Patriarca San Caetano: y como el glorioso Abelino no cupo en el Sepulcro, assi bien en dicha nuestra, se estienden hasta España los frutos desta Religion grande, sagradamente ilustre: viniendole estrechos a su grandeza los dilatados terminos de donde tuuo su milagroso origen, y dichosa cuna.

El papel es docto, ingenioso, piadoso, y deuoto, y escribe el Autor en lengua en que no naciò, como gran Maestro della, y me parecè la suya la de Memnon en su estatua, que tenia vn rayo del Sol por lengua, y su estilo es diuina competencia del melifluo de Bernardo, porque todo es vna Biblia liquida desatada en ondas dulces de doctrinas celestiales.

Con vna pluma se toca la Citara, y con la del Autor toca Dios en este Sermon a sus Virgenes cuerdas, en la Citara celestial del Carmelo, y al contacto de su espiritu resonaràn tan dulces acentos, como metros celestiales resuenan cada dia aquellas puras açuzenas, acompañando al Cordero.

Con

Con la mano llamò tal vez el Diuino Eſpoſo a las puertas del coraçó de ſu Eſpoſa: *Aperi mihi*, mas aora llama con vna pluma tan ſuaue, que ni el eſtruendo ſobreſalta, ni el ruido atemoriza; antes bien auiſa con blandura, y ſuauidad, y enamora con la dulçura de eſtos diſcurſos deuotos.

El triſte expectaculo de Chriſto Crucificado, que pareciò a la Gentilidad deſalumbramiento necio, y eſcandalo al Hebraiſmo, es viua, y verdadera imagen del eſtado de las Religioſas, pues fue en el ſagrado Leño tan obediente, pues muriò de obedecer tan pobre, que dexò haſta la tunica, y muriò deſnudo, tan puro, que es ſu ſangre el vino generoſo, que engendra virgenes: y finalmente alli eſtuuo el Diuino Redentor en Religioſa, y eſtrecha clauſura, ſin ſalir del cerco del Madero, ni de los lindes de los clauos; pero todo eſte eſpectaculo cruentamente horroroſo, ſe propone blandamente ſuaue, apaciblèmente amable, y ſagrada ambicioſamente apetecible, con las coronas que labra eſte gran Maeſtro, para ceñir a las Eſpoſas de Chriſto, que con ſu Mageſtad a vn miſmo tiempo ſe crucifican, y coronan.

Las mugeres que dauan al Templo los eſpejos, ſe quedauan en èl como en vida Religioſa; pero aqui tienen famoſo criſtalino eſpejo en que mirarſe las Eſpoſas dichoſas del Diuino Rey Ieſus, para retratarſe en el terſo, bruñido, tranſparente criſtal, que deſcubren eſtos ſagrados eſcritos.

Lleuauan los Leuitas el Arca, y no ſentian, aun por lo agrio de una cueſta peſo, porque puſo Dios ſu mano; tal, y tan de Dios es la que ha pueſto nueſtro gran Maeſtro, que creo no ſentiràn peſo las venerables Madres Carmelitas, aunque lleuan toda la peſadumbre de la mayor auſteridad por la cueſta del Carmelo, que para en la cumbre de la mayor perfeccion.

El Arca de Noe tenia tres manſiones, y dixo Thomas Anglico, que la Arca es la Religion, y las manſiones los tres

votos, y no me admira que la paloma ſe boluieſſe primera, y ſegunda vez a la clauſura del Arca, que aunque ſuena al mundo carcel, es para las Palomas deſcanſo celeſtial, y Diuino hechizo con que las prenda ſu Eſpoſo; y ſi aquella Paloma huuiera viſto en eſte Panegirico coronar con tantas glorias al Arca, ſin duda que aun la tercera vez ſe boluiera para coronarſe Reyna con los lauros que tiene por premios el eſtado Religioſo.

La ſalida que hizo Abrahan de ſu patria ſuelo de ſu caſa, y ſus parientes, fue galante ſimbolo de la vida Religioſa; mas ſegun prueban altamente eſtos diſcurſos, ſon tantas los diademas con que iluſtran los Religioſos ſus ſienes, que hizo Dios mas en ſacarle, que el Patriarca en ſalirſe.

En teſtimonio de que auia de poſſeer el Padre de los creyentes la prometida tierra, le mandò Dios ſacrificaſſe vnas reſes de tres años, vna tortola, y vna paloma; y me parece que tirò las cuerdas para las profundas çanjas deſta oracion profunda, que Trinidad, y Reynos, para quien ſe niega al mundo, y ſus alhagos, allí eſtuuieron en ſombras, y aqui en luzes.

El libro de la Ley, dixo Dios que le tuuieſſen los Iſraelitas en ſu lado ſiempre, y juzgo fuera conueniente, q̃ las Religioſas todas tuuieran en el coraçon eſte papel: porque en èl hallaràn valientes alientos con que animarſe en ſu eſtado, y leyenda de grande eſpiritu con que ſuauizar, y hazer apetecible ſu profeſſion ſagrada: conociendo guſtoſas las ventajas, que de todas ſuertes haze ſu eſtado a los demàs.

Eſtos eſtudios, ſobre no tener coſa que deſdiga de la linea de la Fè, ni el de ſagrados dogmas, ſana doctrina de Santos, ni del exemplo de las buenas coſtumbres: es como dezia Eraſmo: *Vt illud opus eſt laudatiſſimum, in quo ſimul ars commendat materiam, & materia viciſſim artem: ita liber eſt optimus in quo & argumenti vtilitas commendat eloquentiam, &*

Authoris facundia commendat argumentum. Y como eſcriuiò en ſu epiſtola 45. Seneca: *Lectio certa prodeſt, varia delectat.* Y aſſi la licencia que pide le es debida al Autor deſte Panegirico. Eſte es mi parecer, ſaluo &c. En eſte Colegio de la Vera-Cruz, del Sagrado, y Real Orden de nueſtra Señora de la Merced, Redencion de Cautiuos, de eſta Vniuerſidad de Salamanca. Enero 7. de 1665.

Fr. Diego de Villavicencio.

Licencia del Ordinario.

NOs el Licenciado Don Garcia de Velaſco, Vicario de eſta Villa de Madrid, y ſu Partido. Por el preſente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que ſe imprima vn *Panegirico Euangelico*, predicado en la Profeſſion de vna Religioſa, por el Padre D. Manuel Calaſibeta, de los Clerigos Reglares de Sã Cayetano, atento por nueſtro mandado ha ſido viſto, y examinado, y no contiene coſa contra nueſtra Santa Fè Catolica, y buenas coſtumbres. Dado en Madrid a veinte y nueue de Enero de mil y ſeiſcientos y ſeſenta y cinco años.

D. Garcia de Velaſco.

Por ſu mandado

Iuan de Ribera Muñoz.

APRO-

APROBACION DEL PADRE D. Domingo Richo, de los Clerigos Reglares, Lector de Teologia en su Conuento de Zaragoça.

POr mandado de nuestro Padre Reuerendissimo he leído el Sermon, que compuso el Padre Don Manuel Calasibeta, Teologo de nuestra Religion, sobre el Euangelio que se lee en la Festiuidad de la Santissima Trinidad, en alusion a la Professicn que hizo esse dia en la Descalçez de Santa Teresa vna hija espiritual suya: y he reparado, lo primero en el titulo, que es: *Coronacion Real*, y me parece, que no solo se ajusta al assunto del Sermon, sino que es debido a su Autor, pues con estilo heroico, y pulido trata la materia con igual espiritu, y deuocion, de manera, que engendra, y estampa en los coraçones vn concepto grande del estado Religioso, y aprecio de los tres votos. Y a todos los que predicàren, ò escriuieren para el alma, les vendrà bien el mesmo titulo, pues los Predicadores doctos, y espirituales justamente lleuan los victores de todos, y todos les dàn palma, y corona de aplausos, sin q̃ los calumnie la embidia. Apoyo desta verdad es el sentir de aquel q̃ dize en el Psalmo 2. que graduado de Predicador espiritual tomò titulo de Rey coronado: *Ego autem constitutus sum Rex ab eo super Siō montem sanctum eius prædicans præceptũ eius*, que es como si dixera: Como el fin, è intento de mi predicacion es solicitar, y persuadir la execucion de los Mandamientos de la Ley de Dios; por esso me han dado nombre, y corona de Rey. Luego quien fuere tal en el oficio de predicar docto, y espiritual, fabricarà para si tantas coronas, como Sermones predicàre, ù diere a la estampa, y coronarà las sienes de su nombre con lauros de inmortal fama, y de incorruptible merito: de todo lo qual se apartan los que escriuen, ò predican

el Euangelio Sagrado, con la mira al ruido, y al aplauso: antes se hazen dignos de censura, dize Quintiliano, los que *tantùm volunt se probare nō causam.* No es destos nuestro Orador Euangelico, sino de aquellos que pueden dezir con San Pablo 1. ad Cor. 4. *In manifestatione veritatis commendamus nos metipsos, non enim nos metipsos prædicamus, sed Iesum Christū.* Tambien me ha hecho armonia el ver careados los tres votos con el misterio inefable de la Santissima Trinidad, cō cuyos reflexos claros, y obscuros dà vn lustre notable al estado Religioso, pintando en èl con los tres varios colores de los tres votos las tres Diuinas Personas distintas, y con la vnidad de la Regla del Instituto Monastico la de la Diuina essencia: Y por tercera ponderacion, noto, y reparo, que todo el Sermon diuidido en tres puntos, y cada punto en tres ponderaciones, tiene por bassa el Imperio de Christo Señor nuestro sobre ambos Orbes, celestial, y terreno, a cuya emulacion remonta los tres votos, y descubre la dignidad, y grandeza de la que professa. Discurso pues, que es vn retablo de misteriosos pensamientos, con tanto aliño dispuestos. Es todo fauorable a las buenas costumbres, y en nada contrario al recto sentir de los dogmas Catolicos. Aqui el entendimiento mas critico no hallarà que censurar, y la piadosa, y buena voluntad mucho de que edificarse; y assi juzgo que su Reuerendissima puede, *saluo meliori iudicio*, dar licencia que este Sermon Panegirico se imprima. En este nuestro Conuento de la Virgen del Buen Parto de Zaragoça a seis de Enero de 1665.

D. Domingo Richo, C. R.

APRO-

APROBACION DEL PADRE D. Francisco Antonio Carrafa, de la Orden de Clerigos Reglares, Calificador de la Supréma, y general Inquisicion, y Lector de Artes.

EL Sermon Panegirico, que escriuiò nuestro Padre Don Manuel Calasibeta, en aplauso de la Professiõ solemne de vna hija espiritual suya, he leìdo por orden, y mandato de nuestro Reuerendissimo Padre Preposito General, y me ha parecido muy bien, porque no he hallado en èl cosa que no estè bien dicha, ni pensamiento menos à proposito del assumpto; el discurso es graue, el lenguaje castizo, la elegancia pura, y la erudicion sacra. Todo està estudiado a la luz de vn espiritual zelo, y escrito con la pluma de vna cordial deuocion, y afecto al estado, y vida Religiosa, que professa. Si saliere a luz impresso, juzgo se estamparà su doctrina (que toda es Catolica, y fauorable à las buenas costumbres) en los coraçones de los Fieles, y en algunos serà Dios seruido haga el fruto que el Autor pretende. Aqui los Seglares confessaràn, que el estado humilde que pro-

professan los Religiosos, es noble, grande, y eminente, con accion assentada en el Imperio dilatado de las estrelladas esferas: y los Religiosos que fueren tales de coraçon, y no de habito solo, viendo por la ponderacion deste discurso lo rico, y glorioso destas tres coronas, apreciarànlas con superior estimacion, guardandolas luzidas en sus almas sin defecto, y alētarànse a darles cada dia mayor realce, y lustre cō el exercicio de las demas virtudes Religiosas, esperando el premio que les corresponde, que es èl en la possesiō del Reyno, que Christo Señor nuestro possee en la gloria, y promete en su Euangelio a los verdaderos Religiosos por estas palabras: *Nolite timere pusillus grex, quia complacuit Patri vestro dare vobis Regnum.* Este es mi sentir, saluo &c. Madrid, en nuestro Conuento de San Cayetano, a 30. de Enero de mil y seiscientos y sesenta y cinco.

D. Francisco Antonio Carrafa, C.R.

D.

D. Angelus Pistachiuis Præpositus Generalis Clericorum Regularium. 396

HÆc sacra declamatio in solemni votorum nuncupatione cuiusdam Monialis Descalceatę à P. D. Emmanuele Calasibetta composita, & iuxta assertionem PP. quibus id commisimus approbata, vt typis mandetur, quod ad Nos spectat, facultatem concedimus. In quorum fidem præsentes litteras manu propria subscripsimus, & solito nostro sigillo firmauimus. Romæ die 21. Martij 1665.

D. Angelus Pistachiuis Præpositus Generalis Clericorum Regularium.

Loco ✠ sigilli.

D. Carolus Lobell. Secr. Cler. Reg.

CA-

CAPITVLO DE VNA CARTA que eſcriue al Autor el muy Reuerendo Padre Maeſtro Fray Diego de Villa-vicencio.

LO que yo ſuplico à V. Reuerendiſsima de mi parte, es, que trabaje, y que eſcriua, y dè à luz ſus obras, que yo las marco por muy del ſeruicio de Dios. Yo le confieſſo, que ſiempre he eſtado contentiſsimo con mi eſtado, y tanto, que puedo aſſegurar, que jamàs he tenido vn inſtante de arrepentimiento, ſi infinitos de gran complacencia; pero deſpues que he leido ſu Sermon de V. Reuerendiſsima, me parece que ſoy mas que el Papa, y no trocàra mi eſtado por ſer Monarca del mundo, &c.

Data

Data est mihi omnis potestas in cœlo, & in terra. Euntes ergo. Matth. 28.



EN dia en que la Sãta Iglesia nuestra Madre celebra las glorias de Dios trino en Personas, y vno en essencia; en dia en que canta los loores de la Santissima Trinidad, en compañia de los Angeles, diziendo: *Sanctus, Sanctus, Sanctus*: vna Religiosa desta Comunidad se empadrona con Caracteres indelebiles de perpetua obligacion en la Religion de Teresa, la Seraphica, la Diuina. Mas que tiene que ver lo vno con lo otro? Como se casarà la funcion presente con la festiuidad del dia? Como se ajustarà aquella a esta? Oy, pues, que el resucitado Señor publica el auctoridad recibida sobre la tierra, y el cielo: *Data est mihi, &c.* Renuncia la possession del mũdo entre viuos, vna muchacha de tierna edad, y dize con San Pedro: *Reliquimus omnia*? Oy que el Rey de la gloria haze alarde de su inmortalidad sobre vn monte de Galilea, vna criatura sacrifica su vida sobre el Carmelo? Oy que el bendito Christo embia sus Apostoles, Nuncios, y Legados à Latere, por todo el mundo: *Euntes docete omnes gentes*: vna Virgen se encierra en lo angosto de vn Conuento, tan cerrado con rejas, como guardado con llaues? Oy, que todo el Oficio Diuino es vn *Gloria Patri*, cantado por boca de los Seraphines: *Duo Seraphim clamabant alter ad alterũ: Sanctus, Sanctus, Sanctus.* Las campanas clamoreã, acordandonos el Requiem æternam? Oy, que se promulgan las leyes del Euangelio, cifradas en el Santo Bautismo, *Baptizantes eos*, y se anulan las antiguas, vna Donzella se obliga a la Regla primitiua de los Carmelitas, aspera, y rigurosa, no contenta con la de la Religion Christiana, suaue, y blanda: *Iugum meum suaue est, &c.* Parece que desdize mucho la profession de vna virgen en dia de Trinidad; mas no, que muy bien se ajusta la funcion a la Fiesta; la Fiesta es para tal funcion, y esta funcion es para tal Fiesta: y es la razon, porque la profession Religiosa es vna solemnidad, que assi la llaman los Canonis-

tas: *Solemnis professio*; y solemnidad con titulo de Trinidad, que son los tres votos, por los quales quien professa, se dedica solemnemente a las Tres Personas de la Santissima Trinidad: por la obediencia al Padre, por la pobreza al Hijo, por la castidad al Espiritu Santo. La obediencia se debe al Padre, porque al Padre ofreciò obediencia nuestro Redentor: *Patri obediens vt agnus mansuetus ductus est ad occissionem*, dize la Iglesia de Christo. La Pobreza se dedica al Hijo, pues por ella se assienta el Religioso en el numero de sus Discipulos: *Si vis sequere me, vade, & vende omnia quæ habes*. La Castidad al Espiritu Sãto: *Cap. è viuentes, templum sunt Spiritus Sancti*. Vltimamente, porque el Euangelio de la Missa de oy se cumple a la letra en la que professa, que se bautizen todas las criaturas, dize Christo despues de doctrinadas: *Docete omnes baptizantes eos*. Y esta Religiosa, despues del año del nouiciado, en que ha aprendido las reglas del viuir perfecto, recibe el efecto del Santo Bautismo, perdonansele todos sus pecados (que no son muchos) como el primer dia que recibiò el agua del Sacramento: que si se muriesse en este punto, se fuera derecha al cielo, sin passar por el Purgatorio. Por otra razon frisa la funcion con la Fiesta, porque la que professa se apellida de la Trinidad. Lleua este sobrenombre, porq̃ el nombre que tiene es de Trinidad, *Iosepha Maria*, dos Personas de la Trinidad de la tierra, que la otra la trae muy viua en el coraçon, dedicado a Iesus, Hijo de Ioseph, y Maria: Iesus quiere dezir *Saluator*, èl nos fauorezca en esta ocasion; y Ioseph significa *Augmentum*, sea de gracia, que hemos menester, alcancenosla Maria, que es Madre della. Supliquemosla con el Angel: *Aue Maria*.

M. s. ti. de iss. | fest. Lucia rg. & art. | Tho. 2. q. t.

(*†*)

Da-

Data est mihi omnis potestas in cœlo, & in terra. Euntes ergo, &c. Matth. 28.

§. I.

La que vota obediencia, se alça con el titulo de Reyna, y con celestiales aplausos entra en la possession del Reyno del Cielo.

EL refran que dize: (Al fin se canta la gloria) viene de la costumbre de la Iglesia, que remata los Psalmos, que canta en el Coro, con el *Gloria Patri*. Y es lo mismo que dezir: *Finis coronat opus*. El remate es la corona de la obra. Pues quiẽ mejor dirà: *Al fin se cãta la gloria*; q̃ vna Religiosa, que ojea Psalterios en el Coro noche, y dia, y canta Psalmos toda la vida? Y quando con mejor sazon, que en dia de Trinidad, y de professiõn? La professiõn es el fin de quiẽ professa, deseado tantos años ha, no son ellos muchos contados, mas corridos con ansio so deseo, que passassen presto, son muy largos, y sin cuenta, siẽdo todos los desu vida hasta aqui; porque desde q̃ empeçò a respirar, suspirò por la Religion, inspirada del Espiritu Santo; deseò siempre ser Carmelita Descalça: siempre dixo: Y quando llegarà aquel dia, fin de mis ansias, cumplimiento de mi deseo? Luego si la professiõn es fin, mirando ella a este fin sin pestañear, sin mudar la intencion venerò en èl el Misterio de la Santissima Trinidad, que se exprime en esta palabra, *fin*, porque tiene tres letras, y vna significacion sola, como la Trinidad tres Personas, y vn solo Dios. No os parezca liuiano el pensamiento, y sin fundamento el reparo que discubra vn Misterio tan inmenso en vna palabra tan corta; porque en otra la diuisò (aunque Latina) vn Angel del Cielo, hablando cõ Sãta Brigida, y es esta ITA. dixo el Angel a Brigida: Como esta palabra *Ita*, se compone de tres letras, y haze vn sentido solo, y en quitando vna, se borra la significacion; assi son las tres Personas en la Santissima Trinidad, que ha-

Inser Ang. 1.

hazen vn ſoloDios;y negando vna Perſona, ſe quita el ſentido dela Diuinidad,no ay mas Dios:luego ſi la profeſſiõ es el fin tã deſeado,y la palabra *fin*, retrato de la Trinidad, oy profeſſando eſta Religioſa, cãta la gloria, como dize el refran; mas que gloria es eſta? Que es el aſſunto deſte cãtar? Digalo el Profeta cantor, digalo Dauid: *Gloriam Regni tui*
ſ. 144 *dicent, & potentiam tuam pronuntiabunt*. Es, dize, gloria de ſeñorio, aplauſo de nueuo imperio, y de grande conquiſta de los dos orbes celeſtial, y terreno: *Data eſt mihi, &c.* Es de vn fin glorioſo,y Real, que alcança vna Religioſa, *finis coronat opus*: de vna obra cumplida,y perfecta, que lleua corona. Porque vna Religioſa, que profeſſa, no ſe ſujeta a ſeruidumbre, antes ſube a esfera de ſeñora, alcança Coronas, è Imperios. Obligãdoſe vn alma con los tres votos à Dios, pone corona ſobre ſu cabeça, con titulo de Mageſtad Real como vna Reyna. Aſſi la llama vn Rey poderoſiſſimo: *Aſtitit Regina à dextris tuis*. Es Reyna
ſ. 54. muy noble, dize Dauid, muy rica, ẏ põpoſa, la q̃ oy profeſſa, ella es a quiẽ aplaude el Profeta: y para mas ſeñas, añade, que es obediente, ſujeta a ſus Prelados, atenta a ſus ordenes, para executarlas, oluidada de ſu patria, y parientes: *Audi filia, & vide, obliuiſcere populum tuum, & domum patris tui*. Luego es Reyna la que obedece; y ſi ſe obliga a obedecer por voto, ſin encarecimiento es Reyna muy iluſtre, es Princeſa con vn diadema de tres coronas, como Religioſa con tres votos, porque cada vno de ellos es vna corona, corona es la obediencia, corona la pobreza, y corona la caſtidad.

El dia en que profeſſa vn Religioſo, ò Religioſa, real, y verdaderamente es de coronacion, es de vna funciõ Real, que ſe haze con mucha pompa, y oſtentacion, y tanta, que ſon combidadas a verla las Damas mas principales de la Corte del Cielo: *Egredimini* Cant. 3.
filiæ Sion, & videte Regem Salomonem in diademate, &c. Señoras mias (dize la Eſpoſa) a cierta fieſta os combido, que por extraordinaria es de ver, pues ſale en publico vn perſonage coronado, *Regem*, venid en corteſia, que ſobre todo es de ver la corona que lleua: *In diademate*, es el Hijo de Dauid, llamado Salomõ; del mayor hablo: *pluſquam Salomon hic*: es Chriſto (dizen muchos Sagrados Expoſitores) enclauado en vna Cruz: Mirad, dize, con que Mageſtad eſtà ſentado en aquel Trono, y q̃

bella, y que rica corona es la que lleua sobre su cabeça; sabed que es Rey: *Regem Salomonem*, y la inscripcion lo dize: *Iesus Nazarenum Rex Iudæorum*, y como tal recibe el titulo, y los parabienes con mucho gusto, y con agrado, y cortesia dà las gracias a quien le llama Rey: *Inclinato capite.* Por cierto que me admira. Huyò Christo Señor nuestro, vna vez que le quisieron leuantar Rey: *Volebant rapere eum, & facere Regem*, en ocasion que mostrò el talẽto que tenia de gouernar vassallos, dando de comer a millares cõ poco gasto (como se holgàran los Prelados saber con poco dar de comer, y satisfacer a muchos.) Huyò, digo, al mõte, para no verse en tal puesto: *Fugit in montem ipse solus.* Ausentose, por no oir llamarse Rey; y agora que todos le blasfeman, dà oydo a los aplausos Reales? Consiẽte que se lo llamen con mucha publicidad *Ecce Rex vester, Iesus N.R.I.* Està firme? No huye, aunque le digan los emulos, que dexe el puesto: *Si Rex Israel est, descendit de Cruce;* Antes dà a entender, que le plaze le publiquen, y pregonen por tal: *Egredimini, & videte Regem.* Si entonces huyò, agora se està quedo, oye de buena gana le digan, que es Rey, y otorga los aplausos: *Rex es tu? Tu dicis, quia Rex sum ego.* Porque no era ocasiõ entonces, ni auia razon de admitir tal titulo, como la ay agora muy clara, y euidente para ello. Por obrar milagros, no le parecia a Christo merecer el titulo de Rey; mas por obedecer si, muriendo en virtud de santa obediencia: *Factus obediens vsque ad mortem.* Admite el titulo, y la corona de Rey, debida a la obediencia, porque para ser Rey, es menester obedecer; pues, dize el Redentor: Aora quiero me llamen Rey: *Rex es tu*; porque aora me toca, que muestro mi obediencia, y aora digo q̃ lo soy: *Rex sum ego*; aora me viene bien el titulo: *Iesus N.R.I.* etreman, no antes, *Christus pertulit obedientiam*, dize S. Chrisostomo: *propterea accepit, & supremum honorem.* Hom Luego la que oy haze voto de obediencia, haze meritos para que la llamen Reyna, alcãça vna corona Real: pues *Egredimini, & videte Reginam in diademate*: llamenla a boca llena Reyna, porque con toda verdad lo es, a titulo de obediencia: *Astitit Regina à dextris tuis: audi filia, & inclina aurem tuã*; y corre parejas con Christo, que es Rey por ser obediẽte; esta Esposa suya es Reyna, por el voto de obediencia: y assi el

man-

mando de entrãbos es igual; que si Christo a titulo de obediente es Señor absoluto de ambos orbes, celestial, y terreno: *Data est mihi omnis potestas.* Tambien esta que professa, y promete obedecer, es señora del Cielo, y de la tierra. Sobre el Cielo, y su gloria biẽ aueturada tiene derecho la Religiosa obediente; la gloria del Cielo es de quien obedece, de quiẽ haze voto de obediencia: de suerte, que cada, y quando vn Religioso obediẽte la pidiere, se la daràn luego, y no la pedirà rogando, sino con imperio: Señor, dirâ, dadme essa gloria, que es mia; abrid de par en par las puertas del Cielo, que allà quiero ir: *Tuus sum ego, saluum me fac.*

118. Yo (dize Dauid) soy vuestro, ò Señor, luego la gloria del Cielo es mia, mi saluacion es cierta. Mucho desahogo es este, y muy cõfiado pide Dauid la gloria: *Saluũ me fac.* Assi se pide el Cielo? Que se le dèn assi como assi? Tan barata vale esta tierra celestial, que basta pedirla para lleuarsela? Bueno es esto, quando los Martires la han comprado con la sangre, y la vida; y los Confessores se han quitado el bocado de la boca, cõ penitencias, y ayunos, para allegar para ella. Las virgenes, y tiernas donzellas, la han alcançado con mucho trabajo, velando las noches enteras sobre la labor de las virtudes; y quando nadie oy dia la lleua sin regatear mucho con su dueño, que la vende a precio riguroso, y pide los ojos por ella; y si por vn ojo de la cara llega a darla, piensa hazer mucha cortesia: *Si oculus tuus scandalizat te, abscinde eum, melius est tibi ad vitam intrare.* Pues cosa que tanto cuesta, pretende lleuarsela este Cauallero, cõ dezir: Venga sin mas? *Saluum me fac.* No os marauilleis, que pida Dauid con tanto desenfado, è imperio, cosa que tanto vale; porque es hijo de obediencia, y tiene voto della, como lo dize en las palabras antecedentes: *Tuus sum ego.* Señor, dize, yo soy vuestro, heme dedicado a vos por los votos que hize en la professiõ solemne en presencia de mucha gente: *Vota mea quæ distinxerunt labia mea in conspectu omnis populi eius.* Y en todo dependo de vuestra volũtad: *Doceme facere voluntatem tuã.* Luego tu eres mio: *Quia Deus meus es tu.* Luego tu gloria se me debe de justicia: *Saluum me fac.* No se me puede negar, como cosa que es mia, siendo tu mismo todo mio, y yo todo tuyo: *Tuus sum ego inquit,* dize San Agustin: *Quia iustificationes tuas exquisiui, non volun-*

luntates meas, quibus fui meus, sed iustificationes tuas, vt essem iam tuus. Soy tuyo por obedẽcia, luego tu gloria es mia, la saluaciõ no me puede faltar: *Quia Dauid erat Dei, & eius voluntates faciebat, inde ausus est dicere saluum me fac, quia sciebat rectè facientibus Dei voluntatem promissum esse vitam æternam.* Es muy debida la saluacion a quien obedece a sus Prelados; quien haze voto de obediencia, y cumple con ella, tiene derecho sobre el Cielo, en fin es Rey del Cielo: *Data est omnis potestas in cœlo.*

Iabata v. obed. prop. 9.

Tambien el obediente es señor, y Rey de la tierra; vna Religiosa es dueña de todo el Orbe, tiene mãdo en èl como señora absoluta de corona, y cetro Real: *Illuc enim ascenderunt tribus tribus Domini*, dize Dauid; lee San Chrisostomo: *Sceptra, sceptra Domini*; las quales palabras, segun esta version, hazen este sentido: Los Tribus de Dios, dedicados a su seruicio por obligacion particular de obediẽcia, *ascenderunt*, subieron a grande altura, a grado superior, han alcançado coronas muy ricas, y cetros nobilissimos para mandar el mundo, y los hõbres seràn sus vassallos: *Digni sceptro sunt, qui Dei seruitio mancipantur*, dize Chrisostomo, y añade vn moderno: *Adeo non est aliud obsequium præstare Deo, quam imperium in homines obtinere.* Quereis ser señores de vassallos, muy estimados, meteos Religiosos debaxo de obediẽcia, por amor de Dios; porque los Religiosos, oy dia son los aplaudidos, los venerados, todos les hazen cortesia, con mil honras los alaban todos, todos les aplauden, todos les ceden el primer lugar, los titulos mas honorificos son para ellos: porque tanta honra, y tanto obsequio a los pobres, y humildes Religiosos? Porq̃ son sieruos de Dios, dedicados por voto a su seruicio; por esso lleuan el baston del mando en las manos: *Sceptra, sceptra Domini*, y como Reyes, y señores exercen dominio, y jurisdicion en el mundo: *Data est mihi, &c.* Este mismo voto haze vna Religiosa professando, se dedica por obediencia al seruicio de Dios; luego tambien ella es Reyna de cetro, y corona, es señora, y dueña de la tierra: *Data est mihi.*

Ps. 121.

Mendoza in 1. Reg. c. 4. a. 4. n. 1.

Imperio tan estendido, titulo de tanta honra, merece mil aplausos de todas las criaturas, aun celestiales, porque *al fin se canta la gloria*, y la obediencia manda a los mismos Cielos, la canten en la ocasion presente con visos de Trini-

dad;

18. dad: *Cœli enarrant gloriã Dei*, dize Dauid, de concierto, y a coro cantã los Cielos la gloria. Quien lleua el compàs a estos Cantores? Quien es el Maestro de Capilla desta musica? Quien? La obediencia, dize el mismo Dauid en otro Psalmo: ella manda, ella guia, ella alienta a estos Musicos tan superiores: *Laudate eum cœli cœlorum*. Cantad vn rato, les dize el Profeta, ò Cielos cristalinos, sobre las notas doradas de tantas estrellas, vaya vn motete en alabança de la Santissima Trinidad, porque sè que teneis buen metal de voz, y sois peritos en esto del cantar, como adestrados, y adotrinados por la obediẽcia: *Quia ipse dixit, & facta sunt*: porque si aueis sabido obedecer en cosa de tanta dificultad, como es passar del no ser al ser, porque os lo mãdò vuestro Prelado, y señor, con vna sola palabra: *Quia ipse dixit*. Sabreis tambien hazer passajes de garganta, y cantar con lindo ayre, y mucho primor; pues hallandonos al fin de nuestros deseos, que es la professión presente, y el voto de obediencia, hecho en dia de Trinidad, cantad, para regozijar la fiesta, el Gloria Patri, a Dios trino, y vno, Padre, Hijo, y Espiritu Santo: *Laudet eum cœli cœlorum*; y assi lo hazen los Cielos, dize el Cantor Real, porq̃ *Verbo Domini cœli firmati sunt, Verbum enim Domini Filius est Patris*; que es dezir: *Gloria Patri, & Filio*, y luego añaden, *& Spiritui Sancto*: *Repentè*, dize San Gregorio Papa, *de Sancti Spiritus diuinitate adiũgitur, & Spiritu oris eius omnis virtus eorũ*. O que grande que es la gloria que cantã los Cielos! Valgame Dios, que noble el aplauso, que haze la obediencia, a quien la professa! Que victor tan glorioso dà a los Religiosos obedientes! *Vir obediens loqũitur victorias*. Millares son, no vna, *victorias*, vn victor tantas vezes repetido, quantas fueren los actos de obediencia executados: *Loquetur victorias*, y victrias de Reynos, è Imperios conquistados con valor indecible: *Gloriam Regni tui dicent, & potentiam tuã, loquentur. Loquetur victorias, y Reales*, de Reynos, y Coronas del señorio del Cielo, y de la tierra: *Data est mihi, &c.*

(?)

§. II.

§. II.

Rico diadema grangea la que professa prometiendo a Dios guardar pobreza Euãgelica, è introduciendola en el celestial Reyno, por derecho fundado en las sagradas letras, la admiten los Serafines cantando el Gloria Patri.

A Otra corona aspira la professa, y con extraordinaria gloria la alcança, dà por ella todos sus aueres, y quedando desvalida, por voto sale coronada con vna corona tan rica, como pobre; porque la pobreza Religiosa es quien la fabrica, y quien la dà juntamente con el mando de todo el mundo: Mat.18. *Data est mihi, &c.* En las particiones de la tierra de Palestina, que se diuidiò entre las Tribus de Israel, quedaron exclusos los Leuitas, no tuuieron parte en ella, y viuian de limosnas Eclesiasticas, como agora los Religiosos, y el Clero; porque siendo personas dedicadas a Dios, viuian pobremente, sin tener cosa propria: pues sobre cabeças tan pobres brillauan coronas de Reyes, y en manos tan cortas, vn cetro Real: eran tenidos, y estimados de todos, como señores muy grandes. Lleua (dize Dios a Aaron) contigo à tus hermanos, de la Tribu de Leui, que son Religiosos, y Eclesiasticos, y juntamente con ellos los cetros de la casa de tu padre: *Fratres tui de Tribu Leui, & sceptrum patris tui sume tecum.* Nu.18. 2. Obedeciò Aaron, lleuando consigo sus hermanos; mas no sabemos que lleuasse cosa alguna, que tuuiesse forma, ò figura de cetro; que es esto? Obedecer a medias? A donde se dexa los cetros, que dize Dios lleue consigo? *Et sceptrum patris tui sume tecum.* Mucho descuido es este. No es por cierto, porque con cetros sale, saliendo con sus hermanos; cetros lleua Aaron en sus hermanos, lleuando a su mano derecha hermanos Religiosos: ellos

son los cetros que dize Dios: *Fratres tui, sceptrum patris tui*; q̃ assi los llama su Diuina Magestad a los Religiosos pobres, porque son personas Reales, de cetro, y corona. No dezimos nosotros, la Corona de España es muy poderosa: Luego llamamos corona el Rey de España, que Dios guarde; luego llamar cetros a los Leuitas, no es hablar impropio, sino muy vsado, y elegante: *Congregatio Leuitarum sceptrum dicitur*; dize vn moderno: Vn pobre Religioso, por muy desdichado que sea, lleua cetro en la mano, y es Rey de corona; es persona tan honrada, que tiene honra para dar, y de hecho la dà muy grande a toda su casa, alistandola entre las casas Reales. El Seglar que tuuiere vn pariente Religioso, puede dezir sin jactancia, que tiene parentesco cõ Reyes, y dirà verdad, que en su casa ay, ò ha auido vna cabeça coronada. La Historia de los Reyes, que escriuiò la pluma del Espiritu Santo, comiença por vn pobre Religioso: el tronco de aquel arbol tan pomposo, y noble, es *Alcana Efrateus*. Este no fue el primer Rey de Israel, ni padre de Rey alguno: pues como el Historiador

Mendoça in li. Reg. c. 1. 1. ar. ffici. 1. ff. 3.

Diuino le cuenta entre las cabeças coronadas, y le dà el primer lugar in capite libri de vn libro tan ilustre, siẽdo persona humilde? Alfin no era de mas alta esfera, q̃ de Leuita, y Religioso pobre. Pues por ello, por ser Religioso se llama *Efrateus*, que quiere dezir *Augustus*. El titulo le califica por merecedor desta honra, de ser contado con los Reyes, y Emperadores, pues es propio de ellos, que se llaman *Augusti*. Mas en que funda este pobre Religioso titulo tan glorioso, y noble? De donde le vino tanta grandeza? Del no tener del voto de pobreza, que hizo como Leuita: *Inde Augustus, quod de numero Leuitarum sine hæreditate erat*; dize vn Autor: Vn Religioso, porque no tiene cosa suya, luego es Rey de corona, lleua cetro en sus manos, es titulo Real, è Imperial: *Efrateus Augustus*, es tan honrado, porque pobre por voto, que es la honra de toda su casa: *Sceptrum domus patris tui*. Empero dudase si vna Religiosa pobre, y Descalça, goza deste titulo; y si es capaz desta corona Real? Porq̃ las mas vezes las mugeres son excluidas de los titulos, y estados, que no los heredan sino los varo-

Mendoza vbi sup.

rones; eſtos ſe leuantan con los mayorazgos, y con toda la caſa, y quedan las hembras, aunque hijas de los miſmos padres, y mayores de edad, con los alimentos tan ſolos, ò con poco mas. Pues digo, que ſi, que vna Religioſa pobre es capaz, y de hecho poſſee eſte ſeñorio, es ſeñora de titulo, es Princeſa muy iluſtre: *Quàm pulchri ſunt greſſus tui in calceamentis filia Principis!* Có quien habla aqui el Eſpoſo, Chriſto? Con vna muger Religioſa, eſpoſa ſuya. Luego ſi le dà titulo de Princeſa, ſeñal es, que lo es, porque los grandes ſeñores, como es Chriſto, *Rex Regum, &c.* regatean el dar titulos, y no daran vn ſeñora a quien no lo fuere, ò no le tocàre, por quanto ay: pues le toca a eſta ſeñora el de Princeſa, porque es Religioſa pobre, y Deſcalça. Reparo yo, que eſta es la vez primera, que le dà eſte titulo, antes no le daua mas que el de amiga, de querida, de eſpoſa, de hermana, &c. Y debe de ſer ſin duda, porq̃ agora ella ſe dà a conocer por pobre en ſu Deſcalçez: *In calceamentis filia Principis*; en los pies deſnudos ſe conoce que es hija de Principe; eſto es, en el menoſprecio de los aueres del mundo, dando de pie a todos ſus bienes auidos, y por auer: *In calceamentis*, en los pies ſe echa de ver que es Princeſa iluſtre, que lo piſa todo con animo ſeñoril, que no haze caſo de nada. Pues por eſſe voto de pobreza en la Deſcalçez, eres lo que digo. Dize el Eſpoſo, *Filia Principis*. Que bien que lo diſcurre eſte Cauallero! Porque deſeoſo de ſaber la calidad de ſu eſpoſa, pone atento los ojos en ella, la mira de pies a cabeça, le cuenta los paſſos, los examina, y conſidera, que tales ellos ſon; y ſi los que halla de perſona bië nacida: porq̃ veo (dize) que anda en chipines, leuantada del ſuelo, y que con donaire piſa la tierra, apenas la toca con las plantas; luego ſi piſando ſe leuanta del ſuelo, perſona es de mucho realce, ſeñora es muy grande, que anda igual con las Princeſas: *Plenumque fœminarum calceamenta eas eminentiores reddunt, & è terra aliquantulum euehunt; ea igitur anima meritò pulchra in calceamentis diuino Sponſo occurrit, quia terrena omnia calcando ſuperior, cœloque vicinior, & Deo propinquior redditur.* Pues ſi vna muger Religioſa anda con los pies por encima del mundo, y con vi- *Paez in epiſt. loc. cit. in n. 9. §. 2.*

les.

les,y pobres alpargates,mejores que chapines con virillas de plata, y laços encarnados con cabos de oro: y pisa curiosamente con desenfado, y con resolucion constante todos sus aueres, anda al passo de las señoras, y Princesas, por sus passos contados, por el voto llega a la corona, alcança el titulo de Reyna, y la possession del Cielo,y de la tierra: *Data est mihi, &c.*

In cœlo, del Cielo son dueños los pobres;y la razon es euidente, fundada en derecho, no cæsario, y ciuil, mas Diuino, que dize: *Beati pauperes spiritu, quoniam ipsorum est regnum cælorum.* No puede hablar mas claro el Texto Euangelico:los que professan pobreza voluntaria, son los pobres de espiritu; luego los Religiosos pobres por voto, son señores del Cielo, y pueden pretender la possession deste Reyno, y la corona cõ el titulo de Reyes. Christo S.N. nose la niega, de cõtado se la ofrece, y se la dà luego sin dilacion de tiempo, por breue que sea: *Ipsorum est Regnum cœlorum*; no dixo, le daràn esteReyno, *erit*, en la otra vida, mas que desde aora en esta presente tengãle por suyo, *Ipsorum est*, Y porque *est ipsorum*, es de ellas, dispone este Reyno soberano en vida, y a voluntad. Hazed bien (dize el Redentor) a los pobres teneldlos grangeados con vuestras limosnas, para que os hospedẽ ensu casa despues de vuestros dias, quando lo aureis menester, como peregrinos, que andan fuera de las suyas: *Facite vobis amices de mammona, vt cum defeceritis recipiãt vos in æterna tabernacula.* Cõ vna carta de fauor que os dẽ (dize Christo Señor nuestro) aunque estèn ellos acà en este mundo, sereis allà bien recibidos, y agassajados de los moradores del Cielo: *Recipient vos*; no es menester para que vn huesped sea recibido en vna casa, que vaya el dueño en persona con èl, dos letras suyas bastan, que luego serà recibido, y hospedado honorificamente, porque assi lo manda el dueño en el villete, ò carta de recomendacion. Luego de los pobres es el Reyno del Cielo, que a no ser suyo, què seguridad tuuieran los que les hazen limosna, que los auian de admitir en èl por su fauor expresso en vna carta de simple recomendacion? Esto es, porque los encomienden a Dios en sus oraciones, sin mas; ò sino miremos la carta de fauor, que ellos dàn, si es co-

Luc. 16

como de dueño, que manda, ó de persona, que intercede suplicando; el tenor della es este: Señor, dizen los pobres de espiritu a Dios, vista la presente, dexareis entrar en el Cielo, y dareis la vida eterna a todos los que nos huuieren hecho bien: *Retribuere dignare Domine omnibus nobis bona facientibus propter nomen tuum vitam æternam.* Sin q̃ sea menester otro auiso. *Amen.* Y esto q̃ sea sin falta: mirad si es imperiosa la recomendacion, que no dizen *Oremus*, como otras vezes; mas absolutamente empieçan la oracion *Retribuere*, porque la gloria del Cielo es suya: *Ipsorum est*; y siendo suya, no es menester rogar, mas mandar, vsando del verbo imperatiuo: *Retribuere dignare*: mas porque razon el Cielo es de los Religiosos, y tan suyo, que lo pueden dar, y baratar? Respondo, porque por el voto le han comprado con su pobreza, por su dinero de contado a precio riguroso: *Simile est Regnum cœlorum thesauro abscondito in agro, quem qui inuenit homo vadit, & vendit omnia quæ habet, & emit agrum illum.* El pobre Religioso es el hombre, y la persona que haze publica almoneda de todos sus muebles, y raizes, para tener cõ que comprar de contado el Reyno de los Cielos, y se queda sin nada para alcançar el titulo de Rey, se agota vna destos, para llegar a ser dueño del Cielo: *Vendit omnia*, por el voto de pobreza se queda vno en la calle a buenas noches, y por puertas, pidiendo vn bocado de pã por amor de Dios: pues si le han comprado tan caro, y les cuesta tanto, podranle dar como cosa suya a quien quisieren? *Ipsorum est retribuere.* Con el Cielo han comprado tambien la tierra, por la pobreza que professan, tienen jurisdicion, y dominio en ella, es de los Religiosos todos los bienes de la tierra, son de los que han hecho voto de pobreza, sin embargo de que estàn apartados del mundo, son dueños absolutos del mundo: ay tantos testigos de la verdad, como hombres debaxo del Cielo, que dizen, que oy dia los Religiosos son dueños del mundo; y cada vno dellos puede dezir: *Data est mihi omnis potestas in cœlo, & in terra.* La tierra es verdad que era de Dios, como dixo Dauid: *Domini est terra, &c.* mas aora no es mas suya, porque los Religiosos con su pobreza la hã com-

Bened. mensæ.

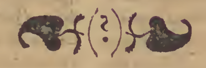
Matth. 13.

Ps. 23.

comprado, y por esta razon la piden con mucha confiança, dize San Geronimo: *Petrus confidenter loquitur. Ecce nos reliquimus omnia, quid ergo erit nobis.* Señor (dize Pedro) yo quiero hablar claro a vuestra Diuina Magestad, sin empacho alguno, como Abogado de pobres; trato la causa de mis compañeros, sin oluidar mis interesses: yo, y ellos hemos desembolsado el precio adelantado, *Reliquimus omnia,* para comprar esta tierra; pues serà razon que se nos dè la possession della, que sino perecerèmos, sin saber a donde irèmos à parar: *Quid ergo erit nobis?* Teneisla muy grande (responde el Redentor) ya veo que la aueis comprado muy cara: *Vos reliquistis omnia*, y teneis recibo mio: *Et secuti estis me*; confiesso que os la debo; mas q̃ harèmos, que me hallo auerla dado a ciertos Labradores a censo? *Locauit eam agricolis, terram autem dedit filijs hominum.* Actualmente està en poder de los Seglares, y quitarsela no es tan facil, y sin hazer mucho ruido no es possible; vieramos en nuestros dias el del juizio, entonces si que se la quitarè, aunque no quieran, porque se ha acabado el tiempo del arrendamiento: *Exhibit homo ad opus suum ad operationẽ suã vsque ad vesperam.* Mas ya q̃ la necessidad os aprieta, y pedis socorro sin dilacion, para poder passar, harèmos assi, que estos labradores se quedẽ con el vso, y possessiõ de la tierra, con que os dèn a vosotros, como a dueños legitimos, los reditos bien crecidos, esto es, limosnas abundantes, a razon de ciento por vno: *Centuplum accipietis*; este aduitrio saldrà mejor para vosotros; porq̃ si en todo caso quisiessedes el dominio directo, desde luego os la auian de boluer muy maltratada, inculta, y llena de malezas, y espinas: *Expectaui vt faceret vbas fecit autem spinas*, porque anda en manos de gente floxa, y descuidada, y que vsa mal de los bienes temporales: mas si os contentais agora con los reditos, yo os darè despues, sino esta tierra, q̃ dentro de poco tiempo no valdrà nada: *Cœlum, & terra transibunt*, otra mejor, regadiza, y fertil: *Fluminis impetus lætificat Ciuitatem Dei*, amenissima: *Pulchritudo agri meum est*, muy sana, que nadie enferma en ella, y todos viuen sin morir, *Vitam æternam possidebitis*; porque es de mejor Cielo donde viue el Rey,

Marginal notes: Matt. 5 (left, beside "ça, dize San Geronimo"); Matth. 21. (beside "drà nada: Cœlum, & terra"); Ps. 45. (beside "diza, y fertil"); Ps. 49. (beside "amenissima"); Matt. 5 (beside "viuen sin morir")

Ps.113. Rey soberanõ: *Cœlum cœli Domino.* Aconsejoos, pues, que os contenteis, porque no es mala la recompensa, por lo menos es igual; no os darè vna cosa por otra; ello por ello lleuareis tierra por tierra, y tan buena, que ha
Ps.101. contentado a muchos: *Placuerũt seruis tuis lapides eius.* Y Dauid me rogò que se la
Ps.141. diera: *Portio mea sit in terra viuentium.* Pues mirad si la tierra es de los pobres de espiritu, que Dios porque la dexan por amor suyo: *Reliquimus omnia, & secuti sumus te*, les dà la recompensa de justicia: *Vitam æternam possidebitis.* Luego la q̃ oy professa es Reyna, porque haze voto de pobreza, y es tan dueña de la tierra, como del Cielo: *Data est mihi, &c.* Y porque lo es de veras, lo puede dezir a vozes, y cantando alegremente; bien puede cãtar (dize Sãtiago) el dia que haze voto de pobreza, porq̃ al fin se canta la gloria: *Glorietur frater humilis in exaltatione sua.* Gloriese, y blasone de si mesmo el hermano humilde; esto es (dize Cayetano) el Religioso pobre: *Non est hìc nomen virtutis, sed conditionis*; porque la condiciõ del pobre es humilde, dese mil parabienes, por auer subido a tanta grãdeza, como es ser Rey del Cielo, y de la tierra: *Glorietur:* huelguese d̃ todo coraçon, prorumpa en palabras de gozo, cante alegre la gloria: *Glorietur frater humilis*, y acompañele la hermana pobre, y humilde, la que oy haze voto de pobreza, y cierre la cancion con el *Gloria Patri*, en hazimiento de gracias, en alabança de la Santissima Trinidad, de cuya mano, y en cuyo dia ha recibido la corona de Reyna, el titulo de Princesa, y la Possession de entrambos Orbes: *Data est mihi, &c.* Iacob. 1



§. III.

Voto de Castidad, timbre de nobleza Real, aplaudida en ambos Orbes, a donde se estiende su dilatado imperio, conquistado con soberano, y glorioso triunfo.

SObre estas dos coronas tã ricas, cae otra mas bella, mas vistosa, y resplandeciente, que lleua los ojos, y coraçones tras si: pues *Egredimini filiæ Siõ*. Hijas de Siõ, donzellas castas, y virgines puras, a vosotras llamo, a q̃ veais cierta guirnalda muy linda, cierto adorno muy bello, y muy a proposito para el tocado, vizarro para la cabeça de vna muger: *Egredimini*; salid del mundo, para alcãçar esta corona, que toda ella es vna joya: *In diademate coronam de lapide precioso*; aficionaos della, de la castidad Religiosa digo, para dar mejor parecer a vuestras almas. Este voto en las personas Religiosas es vn adorno de notable perfeccion, es el remate de la obra, y corona de la professiõn solemne: *Finis coronat opus*. Pongola en tercer lugar, no como en vltimo, mas como en el de enmedio, q̃ se llama comunmente tercero, y es el mejor, y mas estimado. No se le doy yo de mi bella gracia; mas las otras dos matronas, y virtudes, Obediencia, y Pobreza, que se la ponẽ en medio. Prometo a Dios (dize la que professa) Pobreza, Castidad, y Obediencia: y la razon porq̃ la Castidad lleua el tercer lugar de enmedio, es, porque siendo la profession Religiosa dibuxo de la Santissima Trinidad, como ya diximos en la Salutacion, no le puede faltar el lugar de enmedio, por quanto enmedio de las dos Personas Diuinas tiene su assiento el Espiritu Santo, a quien corresponde este voto. La Obediencia mira al Padre, que manda: *Mandatum dedit mihi Pater*. La Pobreza se carea con el Hijo, como dechado, y retrato della: *Pauper sum ego*, y pobre voluntario: *Cum esset diuus pauper factus est*. Y la Castidad nunca pierde de vista al Espiritu Santo, como origen, y Au-

tor suyo: *Fructus autem spiritus Castitas.* Luego si la Castidad tiene el lugar mas hõrado, y anda enmedio de dos Reynas coronadas, debe de merecerlo como señora muy ilustre, y titulo Real.

Ello es cierto, que vna persona Religiosa por este voto es Rey, y señor de Imperios; y quien quisiere serlo, es menester eche mano desta virtud; assi nos lo dizẽ Christo Señor nuestro, que si deseamos ser Reyes en este mundo, y en el otro, es menester obseruar castidad, y quien pretẽde corona, pida castidad: *Adueniat Regnum tuum.* Deseais veros cõ la possession de vn Reyno? Quereis ser Reyes, y grandes señores? Procurad serlo de vuestra carne, sujetadla al imperio de la castidad, procurad ser dueños de la tierra de vuestro cuerpo, rindiendole a la voluntad de Dios, que quiere se haga en la tierra de nuestra carne, como en el Cielo, a donde *neque nubunt, neque nubẽtur, & hæc est voluntas Dei* (dize
1. Thess. 4. San Pablo) *Sanctificatio vestra vt abstineatis à fornicatione*; que entonces podeis pretender, y alcãçar el Reyno, y la corona: *Adueniat Regnum tuum* (dize S. Chrisostomo) *In me veniat, vt ego efficiar Rex regens limum carnis meæ.* Es esto tanta verdad (añade el mismo) que si los que se llaman Reyes en este mundo, no fuerẽ castos, entiendan, y se desengañen, que en realidad de verdad no lo son: *Et nunc Reges intelligite erudimini omnes, qui iudicatis terram: qui iudicat terram carnis suæ, Rex est carnis suæ, & quamdiu caro concupiscit, aduersus spiritum non dum venit in nobis Regnum Dei, sed quando subdita est caro spiritui, tunc aduenit Regnum Dei in nobis.* Nadie piense que es Rey, si no es casto; y tenga entendido quiẽlo fuere: *Reges intelligite*, que luego perderà el Reyno, si fuere deshonesto. Dauid lamentò esta desdicha de auer perdido el Reyno, y la corona, por auerse descuidado en la virtud de la castidad, dando de ojos en vna muger; pide pues con ellos llorosos, se le bueluan: *Redde mihi lætitiam salutaris tui, & spiritu principali confirma me.* Ps. 50. Lee San Chrisostomo: *Redde mihi grauitatem*, boluedme, Señor, la grauedad, y autoridad que tuue, y aora me falta, la grãdeza de grande Rey, que estoy muy desconsolado, y lo estarè hasta que me boluais

 el

el Imperio que he perdido: *Redde mihi lætitiam, & spiritu principali, &c.* echo menos el animo Real, y los espiritus señoriles, no sè lo q̃ se ha hecho de mi corona, quedo con las manos vacias, sin el cetro del señorio; ya no soy el que he sido hasta agora Rey de Israel; hanme priuado del Reyno sin saber como. Por ventura le priuaron a Dauid alguna vez del Reyno? La Sagrada Escritura no lo dize, antes dize, que siempre jamàs fue Rey: *Et thronus eius sicut Sol, & sicut Luna perfecta in æternum.* Que nũca tuuo baxa su grandeza, resplandeciendo siempre como el Sol, q̃ anda en aumento sin eclipsarse, y como la Luna en su lleno, no sujeta a menguas, pues como dize que le buel uan lo que nunca sabemos le faltò? Yo no sè, èl dize que se le quitaron; luego alguna vez le echó menos, no ay dudarlo. Alguien le avrà arrebatado la corona de la cabeça, y el cetro de las manos, y se aurà visto otra vez con el cayado, y con la gorra de pastorcillo del campo; mas quien aurà sido el atreuido vsurpador de la corona Real de Dauid? Qien? El descuido, el adulterio: nadie le quitò el diadema de oro; mas el espiritual del alma: *Spiritu principali*; vna muger, con quien vino a las manos, con poco decoro de la Magestad Real: *Missis Nuntijs, tulit eam.* Porque desluzida la castidad, queda ofuscada, y aniquilada la grãdeza, y Magestad Real, echa se menos la corona, y es menester buscarla, y pedirla cõ lagrimas: *Redde mihi grauitatem illam, hoc est, Maiestatem, & castitatem, quam amissi.* Y no bolverà la corona perdida, antes de soldar la castidad quebrantada, restaurandola con actos puros, y honestos: assi lo hizo Dauid, con que tornò a coronarse; porque quando pusieron a su lado vna donzella honesta, y hermosa, y èl la dexò intacta, sin auerla tocado, luego le boluieron la corona, y le dieron el titulo de Rey: *Rex vero non cognouit eam.* Llaman Rey a Dauid en esta ocasion repetidas vezes: *Et Rex Dauid senuerat, quæramus Domino nostro Regi adolescentulam virginem, & stet coram Rege, & calefaciat Dominum nostrum Regem, & aduxerunt eam ad Regem, dormiebat que cum Rege, Rex verò non cognouit eam.* Titulo que se le auia nega-

ñegado desde que consintió en el pecado, y qual, y qual vez le llaman Rey; casi siempre el Historiador Diuino le llama simplemente Dauid: *Missit itaque Dauid Nuntijs, tulit eam. Mitensque nuntiauit Dauid. Missit autem Dauid ad Ioab. Missit Ioab Vriam ad Dauid, &c.* No le llama Rey, porque no lo merece; mas en haziendo meritos de castidad, con portarse honestamente con vna donzella, mirandola con ojos castos, a boca llena le dizen Rey, y mas Rey: *Rex verò non cognouit eam: Omnia hæc permissit Spiritus Sanctus vt Rex ille, quod vno turpi actu coronam, & lætitiam amisserat, & spiritum principalem posset permissis actibus castitatis spiritum principalem repetere.* Dize el Predicador Euangelico: El Espiritu Santo quiso esta recompensa de castidad: *Hæc permissit Spiritus Sanctus*; porque es el que tiene zelos de esta virtud, y aborrece sobre manera la deshonestidad, tanto, que los mismos Gentiles, y Barbaros llegaron a entender la ojeriza tan grande, que tiene este Espiritu Diuino con todo lo que huele a lasciuia: *Iubebo te ad lupanar duci, vt Spiritus Sanctus te deserat*, dixo el Tirano a la Virgen Lucia, que por su castidad blasonaua tener consigo el Espiritu Santo. Luego si nuestra hermana Iosepha Maria ha guardado entera la castidad de cuerpo, y alma, siempre ha sido señora, y Princesa; y oy que la ofrece a Dios, recibe la corona, y el cetro con el titulo de Reyna, y Magestad, deuido a la castidad: *Grauitatem hoc est castitatem.*

Gai. dilim. 174 n. 10.

Cuenta pues con esta virtud (dize San Pablo) para no perder titulo tan grande, y Real, mira por ella, dize a su querido Tito, en todas las ocasiones: *In omnibus te ipsum prebe exemplum in doctrina, in grauitate.* Guarda la grauedad, y modestia, con todo cuidado, esmerate en ella: *In grauitate*, lee San Geronimo, *in castitate, & maiestate*, que es lo mismo en lēgua Griega. Luego la castidad, juntamente con la corona de Reyna, dà el titulo de Magestad, que toca a la persona Real: *Debetur hic titulus Maiestatis tantæ virtuti*, dize el mismo Predicador citado. Nadie, pues, llame de Reuerencia a la que oy professa, porque le toca el Magestad; porque siendo virgen, y casta por voto, es

señora, y Reyna: *Astitit Regina*. Vaya, pues, con mil parabienes el titulo Real, sea en hora buena, señora, viua vuestra Magestad los años de mis deseos con aumento de gracia, para conseguir la corona de gloria, y el titulo de Sãta en el Cielo. Amẽ, Assi sea, para bien nuestro, y prouecho de mi alma, que lo espera de vuestra oraciõ feruorosa. Mas si las razones no conuencen para persuadir, que se debe el Magestad a la virgen, y casta, estemos a lo que dixeren los ojos, mirando castamente el rostro de vna destas; porque *per faciem vnusquisque cognoscetur* (dize San Gregorio) mirad a vna donzella honesta en la cara, que vereis escrito en ella el titulo de la modestia, de la mesura, y grauedad Real: *Nomen virginis titulus es pudoris* (dize Ambrosio) porque en la cara se conoce vno si es noble, ò no, pues la de vna virgen es de señora, el semblante, y el ayre de Reyna, el talle, el garbo, el passo, el discurso, las razones que dize, el habla, hasta la menor acciones de Princesa de alto linage, que obliga a venerarla, y solicita mil cortesias, y reuerencias, debidas a vna Reyna: *Apprehendite disciplinã*, cantò Dauid, y la versiõ Hebrea dize: *Osculamini puritatẽ*. Hincad la rodilla, quando viereis la santa Pureza assomada al balcon del rostro de vna dõzella honesta, hazedla mil besamanos, y mil cortesias: *Osculamini*. Besad la mano a las virgenes, cõ reuerencia los pies, y donde pisàren tambiẽ, *Osculamini*; porque las huellas q̃ dexan estampadas en el suelo, son de Magestad no terrena, mas Diuina: *Osculamini, &c.* porque *per faciem vnusquisque cognoscetur*. La apariencia no se puede negar que es de señora muy grande, digna de todo obsequio, y veneracion; en fin no se puede negar, que vna donzella honesta, bien mirada, parece vna Reyna pintada con el rotulo que dize: *Digna est Imperio*.

Ezech. homi. 3. lib. 1.

Lib. de virg.

Psal. 2.

Christo glorioso es Señor del Cielo, y de la tierra: *Data est mihi, &c.* tiene titulo de Rey de los Reyes, y Señor de los Señores: mas en q̃ funda su Diuina Magestad este titulo Real? En la castidad: *Habebat in fœmore suo scriptum Rex Regũ, & Dominus dominantium*. En el muslo lleua escrito el titulo de Rey, y Señor: porq̃ no en la frente, ò en el pecho, como en partes

tes mas a propoſito para inſcripciones? Porque en el muslo reyna la caſtidad; eſte es el campo a donde batalla, y triunfa eſta virtud, deſtrozando los mouimientos rebeldes de la ſenſualida, que nacen del muslo. Deſte lado tan flaco ſalen las flaquezas humanas tan fuertes, y gallardas para abatir los muros de la honeſtidad: Cap. 60. *Filiæ tuæ de latere ſurgunt* (dixo Iſaías) que los actos varoniles, y virtuoſos, vienen de lexos para ſocorro del alma combatida: *Filij tui de longè venient*. Pues ſi en el muslo mortificado, *Percuti fœmur meum* (como dize Ieremias) victorea la caſtidad, fundeſe en èl, y eſcriuaſe el victor, el titulo Real de Mageſtad: *Rex Regum, &c. Ideò hic titulus Regius fœmoris eſt quia caſtitatis*, eſcriue vn Doctor. Luego no ſe podrà negar el miſmo titulo a quien tuuiere tan buen lado, como es la caſtidad perpetua, eſtablecida con voto, ſe le debe con mucha razon el Mageſtad, la inſcripcion *Digna eſt Imperio*, y el titulo de Reyna, ya que tiene *in fœmore ſuo ſcriptum*, que es caſta, y virgen. Ni creo ſea meneſter mirarla de cara a vna Religioſa caſta, para ver ſi el ſemblante es de ſeñora (a mi ver) baſta tomar el ayre de lado, pues de lado viò Iuan al Eſpoſo de las Virgenes, y ſin embargo conociò que era vn gran Señor: *In fœmore ſuo ſcriptum, &c.* Porque poned aqui en medio vna perſona honeſta, vna donzella caſta, vna Religioſa con voto, q̃ luego de qualquier lado que la mireis, os parecerà ſeñora, porque tiene mil viſos de Reyna, porque lo es de quatro coſtados: los paſſos contados, y compaſſados, ſon de perſona noble, el andar graue, y modeſto de Princeſa: ſus huellas ſon caracteres Reales, con los pies eſcriue en el ſuelo con letras mayores, que es caſta, y de caſta Real: qualquier raſtro de donzella, es rubrica de perſonage iluſtre, no ſolamente en los veſtidos ricos, y curioſos, en las galas, ò en las pompas ſe conoce la nobleza de vna de eſtas, mas tambien en vn vil çapato: *In calceamentis*. Que ſi vieſſedeis al deſcuido, y de paſſo vna Alpargata de alguna Religioſa Deſcalça, dixeradeis con juramento, que es, quãdo menos, de hija de algun Principe: *Filia Principis*. Luego ſi los çapatos, y las viles ſandalias ſon calçado de

Pintus de Christus crucif. t. 2. lib. 7. n. 151.

de señora, y de Princesa, el rostro, y la cara no desmentirà la magestad de Reyna, dize San Basilio: *Sicut in Rege, & Regina nihil non gratæ, honestum, & spectabile apparet: sic venerantur aspectus virginis, ac tanquam diuinæ imagini de via cadent; & sicut Satyri imago risum mouet, ita & virgo castitatis imago, imò ipsius virtutis effigies, etiam conspectu solum ad Dei considerationem humanos mox moueat affectus.* Quien viere la cara de vna donzella casta, es poco dezir (dize San Basilio) que verà la de vna Reyna; porque vna virgen con voto de castidad, es vn dechado de virtud, vn simulacro de integridad, y perfeccion, vna copia del original de toda perfeccion, y retrato viuo de vna Deidad superior, venerable, con obsequio, y culto Diuino: *Tanquam diuinæ imagini de via cadent, sic venerantur aspectum virginis.* Es (dize S. Cipriano) vna obra acabada: *Opus integrum, & incorruptum.* En fin es vn Dios pintiparado: *Dei imago ad sanctimoniam Domini respondens.* Luego si vna Religiosa casta tiene visos tan claros de Diuinidad, tendrà derecho, y señorio sobre el Cielo: *Data est mihi omnis potestas in cœlo.*

Apud Com. Dug. dis. 174.

De disci. & habi. virg. c. 2.

Son herederas del Cielo, solamente los de casta Real, los castos son los señores de este Reyno celestial: *Sunt Eunuchi qui seipsos castrauerunt propter Regnum cœlorum.* El Reyno glorioso del Cielo (dize nuestro Redentor) es de los que han hecho voto de castidad: a titulo de continencia perpetua se dà la possession de la gloria: *Qui seipsos castrauerunt.* Y los casados, y las viudas no tendràn parte en el Cielo? Los que no han hecho este voto, se saluaràn? Si, ò no? Ay mucho que dezir de vna parte, y de otra, y assi distingo: ponderãdo la seguridad tan grande, que tienen los Religiosos de su saluacion, parece dudosa la de los Seglares; mas absolutamente hablando, respondo, que si: digo que se saluaràn, alcançaràn la Bienauenturãça los Seglares, que no tienen voto, mas el señorio, y dominio real del Reyno de los Cielos no es para ellos; porque solamente es de los que obseruã castidad perpetua, pues se obligan a ella, no solo para saluarse, y entrar en la gloria (que es para todos estados, como enseña la Fè) mas para entrar en ella

Mat. 19.

con titulo de Reyes de la gloria: *Propter Regnum cœlorum.* Para alcançar el Reyno, y la corona, han hecho voto los Religiosos, han sacudido de si el yugo del matrimonio cõ animo señoril; porq̃ no siẽdo esclauos de la carne, sean señores de la gloria: y assi estos entraràn en el Cielo, como Reyes de aquel Reyno, seràn recibidos con el palio, y estaràn sentado en el teatro del Paraiso, des baxo dosel: *In velamento clamabunt Sancti tui Domine.* Mas los casados, y viudas, como personas priuadas, seràn recibidas, y estaràn amõtonados con la pleue de los Bienauenturados, que no son de tanta cuenta: *Post hæc vidi turbam magnam, quã dinumerare nemo poterat Regni gloriam coniugatis, non vitam æternam denegare videtur; habent vitam æternam iusti omnes, & æternam gloriam, sed non omnes habent diadema Regni.* Dize San Sixto Papa, todos alcançaràn la Bienauenturança; Bienauẽturados seràn en la gloria casados, y viudas; mas las virgenes, y las personas castas estaràn en ella como Reyes, y señores: estas entraràn con pompa, y luzimiento, con acompañamiento Real debido a los Reyes, y señores; mas aquellas que priuadamente, y a pie, sin ostentacion, porque no son Reyes, y no lleuan la corona de la castidad: *Non omnes habent diadema Regni,* como los Religiosos, y Religiosas, que cada vna dellas puede dezir: *Data est mihi omnis potestas in cœlo.*

Lib. de castit.

Tambien *in terra,* porque con el oro de la castidad los Religiosos, y Religiosas cõpran el Reyno terreno, exercen jurisdicion en la tierra, como señores della: *Omnis potestas in terra.* No querais otro testigo para apoyo de esta verdad, que la mesma verdad, ni otros papeles, que la Escritura Euangelica, pues en la Secreteria de S. Mateo hallareis vna clausula, en la qual los pobres de espiritu son nombrados señores del Cielo, y de la tierra, los castos, y virgines: *Beati mites, quoniam ipsi possidebunt terram.* La possession de la tierra, de justicia, dize el Iuez supremo, que dà a cada vno lo que es suyo: *Dat vnicuique secundùm operam eius;* es debida a los mansos; esto es, a los castos; porque quien mas mansa, mas apacible, mas agradable, y mas modesta, que

vna virgen, que vna Religiosa casta? Eslo mas que vna oueja; paloma mas pacifica sin hiel, como ella no la hallareis debaxo de el Cielo: *Mites fac, & castos* (dize la Iglesia) porque la mansedũbre afiança la castidad; esta es hija de aquella, y tan parecida, que no puede ser mas de lo que es; no se conoce qual de estas dos virtudes es la mansedumbre, y qual la castidad; truecanse facilmente los nombres, porque se parecen mucho en la cara; lo mismo es dezir mansedumbre, que castidad, y en ninguna persona hallareis la vna sin la otra: quien fuere casto, serà manso; y quien apacible, honesto, pues ambas virtudes son confederadas, y hechas a vna se alçan con la possession de la tierra: *Non aliter* (dize Cassiano) *possidebimus terram huius corporis, nisi mens nostra puris fuerit patientia lenitate fundata.* El valor de la castidad consiste en la mansedumbre, y paciencia: con este escudo resiste, y rechaza los assaltos de los enemigos, y con armas tan blandas conquista, y sujeta a su imperio todo el cuerpo de la tierra; esto es, el cuerpo humano, que es de tierra: *Terram huius corporis.* Luegõ los castos armados de paciencia, y mansedumbre, señorean la tierra mas indomable, è inuencible, que calienta el Sol, y la posseen con dominio absoluto: *Ipsi possidebunt terram.*

Coll. 12. c. 1. 6.

Y aun en esta tierra, que traemos debaxo de los pies, tienen jurisdicion, y el mundo sin dificultad alguna les darà mucho mando en ella, por ser ellos lo que son. Faraon hizo señor de Egipto a Ioseph: *Ecce constitui te super vniuersam terram Ægypti.* Mucho es (dirà alguno) que vn esclauo vendido en veinte reales, recien salido de vn calaboço, salga de golpe a ser Mayordomo mayor de vn Rey: *Constituit eum Dominus domũ suæ*, luego titulo de Principe, y Grande: *Principem omnis possessionis suæ.* Luego Cauallero del Tuson: *Et collo torquem auream composuit.* Luego Virrey perpetuo de todo el Reyno. Que seruicios auia hecho este moço Hebreo, que ocupa puestos tan honrados, con tanto mando en vna Corte estrangera? Y que suelto de la prision, luego sea Señoria, y Excelencia, y juntamente señor de vassallos? Porque es Gen. 41.

de

de buena casta, porque es casto, y honesto, y es notoria su limpieza, y su calidad es conocida; por tanto le dàn lo que le toca de justicia, el titulo, y el mando: en probando vna limpieza, y castidad, luego serà Señoria, y Principe sin mas, ni mas, no es menester dicha, ni mas industria, ò diligencia, que hurtar el cuerpo a las ocasiones, y salir dellas con honor. Ay vnos, que vienen a la Corte sin mas caudal, que la capa en el ombro, y luego suben a mayores, y ocupan puestos de mucha honra, y prouecho; mas no sin maña, ò fauores: empero Ioseph, sin ser pretendiente sube a mejor fortuna. Entrando en la Corte sin capa (porque la dexò en poder de vna muger deshonesta, huyendo del vicio inmundo) le visten de vn manto Real, le echan vna cadena de oro al cuello, y le declaran con mucha pompa segundò Rey de Egipto, no por merced, ò fauor, mas por razon de justicia, y por la ley del derecho comun, que a todos los de buen pelage, y honesto, dà honores Reales: *Pudicitiæ splendore vestitus post calumniosam damnationem libertus à Deo factus est.* El trage decente, y portamiento honesto, y casto, es de gente que nace noblemente, aunque pobre, es señor absoluto: *Libertus à Deo factus est,* dize San Pascasio; la honestidad ès nobleza castiza, y limpia, es de las montañas del mejor Cielo, a donde tiene el solar: *E cœlo accersiuit quod imitaretur in terris,* como lo afirma San Ambrosio; luego es muy debida la corona de oro, y el titulo Real, a quien es de buena casta, como Ioseph casto: *Rex iure secundus factus est Regni* (concluye San Pascasio) *qui insignis Rex erat anteà pudoris.* Antes que recibiesse estos honores, y grãdezas con mucho, era Ioseph Rey muy grande, y señalado, desde quando se señalò en la castidad: *Insignis Rex erat anteà pudoris.* Luego merece debidamẽte nuestra Iosepha la corona, y titulo de Reyna, porque tambien ella es de casta noble, y es su nobleza muy antigua, ha que goza de ella desde que naciò; y oy que haze voto solemne de castidad, se publica al mundo su grandeza, oy sale en publico coro-

Senec. de pudic.

De virgin. li. 1.

coronada con aquella corona misma, que le diò su madre el dia que la pariò: *In diademate quo coronauit eam mater sua*: con ella en la cabeça se despola con el Rey del Cielo: *In die desponsationis eius*, y se dàn las manos los dos Nouios con mucho afecto, y cariño: *In die lætitiæ cordis eius*: En este caso el mio se alboroça sobremanera lleno de gozo, y contento, pues oyendo dezir: *Egredimini filiæ Sion*, salid a ver, se me sale del pecho de puro contento, porque vè cumplidos sus deseos: y combidado a ver expectaculo tan glorioso, objeto tan noble, y vna Nobia tan dichosa: *Et videte*, se me vàn los ojos tras ella, en tanto que desde muy lexos me parece que la veo muy de cerca, sin reparar en los lexos que causa la distancia. No quiero dezir mas, porque nunca el discurso llegarà al fin, y es menester alcançarle para cantar la gloria, que nos la cantarà vn famoso Cantor con el Arpa, y èl mismo es el Autor de la letra, que no puede ser mejor: compusola para la ocasion ya referida, de la dicha tan grande de Ioseph Casto, aplaudido por señor, y Virrey de vn Reyno: *Exultate Deo adiutori nostro*. Ea (dize Dauid) alegremonos en Dios, hagamos fiesta, què la que se celebra oy es muy grande, y solemne: *In die solemnitatis vestræ*. Cantemos todos, bailemos, toquen los organos, oyganse las vihuelas, y guitarras, repiquen las campanas, resuenen las trompetas, y toquen las caxas: *Sumite Psalmum, & date tympanum Psalterium iucundum cum cythara. Buccinate in neomenia tuba*; porque en vn dia señalado como este de la Santissima Trinidad: *In insigni die*, se haze vna solemnidad muy grande, vna profession solemne: *Solemnitatis vestræ*; y quien la haze es Ioseph: *Testimonium in Ioseph possuit illud*. Iosepha Maria, digo, haze esta fiesta, ella haze profession, y vino a esto de muy lexos, vino de Egipto, dexò la Corte de vn Rey de dos Mundos: *Cum exiret de terra Ægypti*. Saliò de Madrid, para entrar, y professar en Carauaca, y aqui oye lenguaje, que jamàs hablò: *Linguam quam non nouerat audiuit*. Lee Latin, y canta Psalmos, è Hym-

nos

410

nos en el Coro, la que no sabia leer mas que el Romance. La ganancia que ha hecho en esto es bien grande, porque *diuertit ab honeribus dorsum eius*, se ha sacudido el yugo, y carga del mundo, no està mas obligada a sus vanidades, no pecha al siglo, porque ya es señora absoluta, es Reyna del Cielo, y de la tierra, como ella lo dize, y dize la verdad, pues dize el Euangelio: ***Data est mihi, &c.*** Sobre su cabeça brillan tres coronas de Obediencia, Pobreza, y Castidad, y otras tantas recibirà en la gloria por mano de la Santissima Trinidad, assistida de dos Padrinos, ambos muy ilustres, cuyos nombres son el titulo de su persona; esto es, Ioseph, y Maria Madre de la gracia. Esta nos la dè el Señor aqui en este valle de lagrimas, reseruandonos para allà en los montes del Cielo la gloria eterna, para poder dezir: Al fin se canta la gloria, y en la gloria cantar el ***Gloria Patri*** sin cessar en toda la eternidad, in sæcula sæculorum. Amen.

(*†*)

LAVS DEO.